

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA UNIVERSIDAD DE CHILE
Y
LABORATORIOS DENTAID S.A.

En Santiago de Chile, a **26 de octubre de 2023**, entre Laboratorios Dentaïd S.A., RUT N° 96.718.630-9, representada por María Victoria Donate G., ambos domiciliados, para estos efectos, en Camino de la Colina 1432 Huechuraba y la Facultad de Odontología de la Universidad de Chile, RUT N°60.910.000-1, debidamente representada por su Decana Dra. Irene Morales Bozo, Cédula Nacional de Identidad N° 8. 543.150-1, ambas domiciliadas en calle Olivos N° 943, tienen a bien suscribir el siguiente Convenio de Cooperación para las actividades científicas, de desarrollo académico y de investigación de la Facultad de Odontología de la Universidad de Chile.

PRIMERO:

Que la Universidad de Chile es una universidad estatal de carácter nacional y público, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena autonomía académica, económica y administrativa, siendo la Facultad de Odontología la unidad académica de la Universidad de Chile, encargada de la formación de estudiantes de pregrado, posgrado y especialidades, en la disciplina de la odontología, a través de las funciones universitarias de docencia, investigación y extensión, regida por el DU N°906, de 2009, que establece el Reglamento General de Facultades en relación con el DFL N°3 de 2006 del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL N°153 de 1981 del Ministerio de Educación que establece los estatutos de la Universidad de Chile.

Que, por su parte, Laboratorio DENTAID S.A. es una Sociedad Anónima cerrada, dedicada a la comercialización y distribución de diversos productos.

SEGUNDO:

Laboratorio DentaID S.A. se compromete al financiamiento de proyecto y cursos de la Facultad de Odontología con un aporte máximo de \$3.000.000 al año.

Este aporte será entregado por el Laboratorio DentaID S.A a la Facultad, en el marco del artículo N°69 de la Ley N° 18.681, comprometiéndose la Facultad de Odontología a extender el Certificado de Donación correspondiente, para su visación por el Ministerio de Educación, mediante resolución exenta.

TERCERO:

La Facultad de Odontología de la Universidad de Chile se compromete a las siguientes prestaciones, que no tienen valor pecuniario o son de un monto irrelevante en relación con los dineros entregados, y corresponden a los usos y costumbres en la materia:

- a) Realizar 2 encuentros virtuales y/o presenciales, con alumnos de 4° y 5° año, una vez por semestre, y previa coordinación con la directora(a) de la Escuela de Pregrado.
- b) Realizar 2 visitas virtuales y/o presenciales a estudiantes de Escuela de Graduados, una vez por semestre, previa coordinación con el director(a) de Escuela de Graduados.
- c) Inclusión del logo de la empresa en una actividad, a elección de la Facultad.

CUARTO:

La coordinación de este Convenio estará a cargo del Vicedecano Dr. Rodrigo Cabello Ibacache, por parte de la Facultad de Odontología de la Universidad de Chile y por la Sra. Inés González, por parte de Laboratorio DentaID S.A.

QUINTO:

El presente Convenio comenzará a regir desde la fecha de su suscripción, sin perjuicio del acto administrativo que lo apruebe, y su vigencia será hasta el 31 de marzo de 2024.

SEXTO:

Podrán efectuarse modificaciones al convenio, siempre que exista mutuo acuerdo entre las partes contratantes, en tanto éstas no signifiquen una alteración de fondo en lo convenido. Cualquier modificación que se acuerde introducir, estará sujeta al mismo trámite de aprobación del convenio original.

SÉPTIMO:

Cualquiera de las Partes podrá poner término anticipado al Convenio, sin responsabilidad, para lo cual se procederá enviando un aviso escrito por carta certificada, debiendo ser notificada a la otra parte con una anticipación mínima de sesenta (60) días corridos de la fecha propuesta para el término, al domicilio señalado en el presente convenio. En caso de común acuerdo, se deberá suscribir por ambas un término o finiquito de convenio por documento escrito.

OCTAVO:

La personería de la Sra. María Victoria Donate G. para representar a Laboratorios DENTAID S.A., consta de escritura pública de fecha 26 de Julio 2017, otorgada en la Notaría Humberto Santelices Narducci.

La personería de Dra. Irene Morales Bozo, para representar a la Facultad de Odontología de la Universidad de Chile, consta en Decreto Universitario SIAPER N° 309/95/2022 en relación con el Decreto Universitario Exento N° 007732, de 1996, ambos de acuerdo a lo estipulado en los artículos 36 y 37 del Estatuto de la Universidad de Chile contenido en el D.F.L N°3 del 10 de marzo de 2006, del Ministerio de Educación.

NOVENO:

El presente Convenio se suscribe en dos ejemplares, quedando uno en poder de cada una de las partes.



Firman este Convenio de Cooperación en representación de las partes.

MARIA VICTORIA DONATE G.
REPRESENTANTE LEGAL
DENTAID

IRENE MORALES BOZO
DECANA
FACULTA DE ODONTOLOGÍA